

© LIBRO DE AMIGOS DEDICADO AL PROFESOR EMÉRITO ITALO MERELLO
Carlos Salinas Araneda, 2011
(Editor académico)

ISBN: 978-956-17-0478-7
Inscripción N° 199.460

Derechos Reservados

Ediciones Universitarias de Valparaíso
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Doce de Febrero 187 - Casilla Postal 1415 - Valparaíso - Chile
Fono (32) 227 30 86 - Fax (32) 227 34 29
E-mail: euvs@ucv.cl
www.euv.cl

Diseño Gráfico: Guido Olivares S.
Asistente de Diseño: Mauricio Guerra P.
Asistente de Diagramación: Alejandra Larraín R.
Corrección de Pruebas: Osvaldo Oliva P.

Imprenta Libra

HECHO EN CHILE



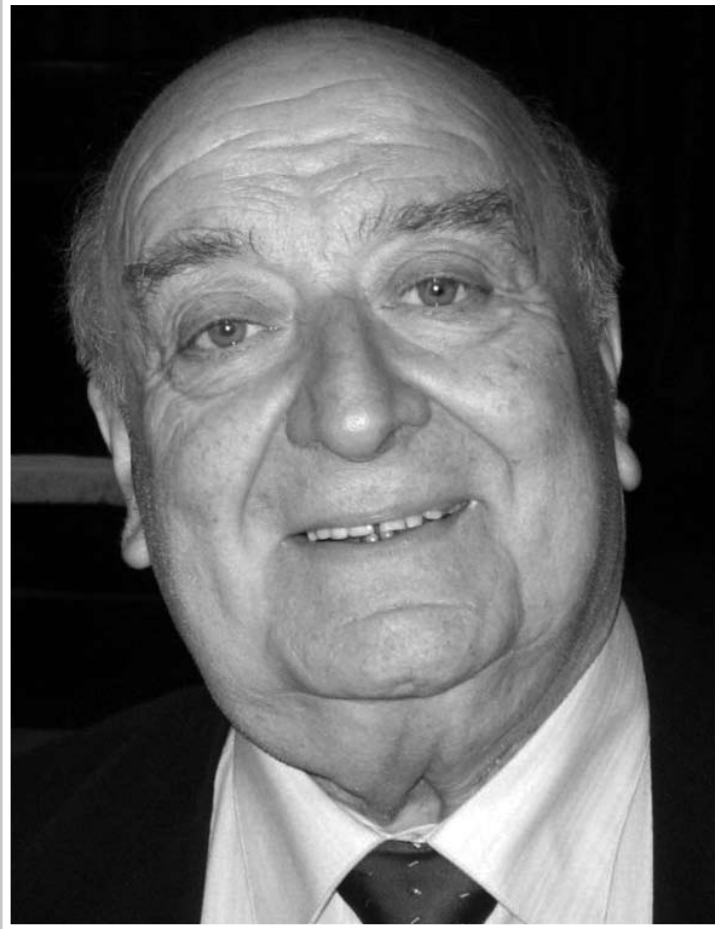
LIBER AMICORUM
AD
ITALUM MERELLUM
ANTECESSOREM EMERITUMQUE
DEDICATUS

A CAROLO SALINAS ARANEDA
CURATO AC EDITO



LIBRO DE AMIGOS
DEDICADO
AL
PROFESOR EMÉRITO
ITALO MERELLO

CARLOS SALINAS ARANEDA
(EDITOR ACADÉMICO)



El profesor
ITALO MERELLO

ÍNDICE

Dedicación [11 - 14]

Escritos científicos del profesor Italo Merello ordenados cronológicamente [15 - 18].

Escritos científicos del profesor Italo Merello ordenados por materias [19 - 22].

ESTUDIOS

AMUNÁTEGUI PERELLÓ, Carlos Felipe, *Inmisiones y querrela de amparo. Contribución a la historia dogmática de un caso de responsabilidad objetiva* [23 - 31].

ANDRADES RIVAS, Eduardo, *Evolución histórica de la lesión enorme* [33 - 50].

ANDREUCCI AGUILERA, Rodrigo, *La aplicación del artículo 5 del Código Civil en los discursos de los presidentes de la Corte Suprema desde 1951 a 2010* [51 - 74].

BRAHM GARCÍA, Enrique, *La expropiación en el Derecho nacionalsocialista: continuidad jurídica y cambio en un régimen totalitario* [75 - 82].

CARRASCO DELGADO, Sergio, *La elección presidencial de 1958 y parte de la correspondencia del candidato Jorge Alessandri Rodríguez* [83 - 98].

CARVAJAL ARAVENA, Patricio H., *El Derecho como discurso geopolítico de los imperios coloniales europeos modernos. El caso portugués en la época de las "ordenações"* [99 - 105].

DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio, *La literatura teológico-jurídica utilizada por Justo Donoso en sus "Instituciones de Derecho canónico americano"* [107 - 143].

ELGUETA NAVARRO, Berardo, *"Se pagarán en moneda de curso legal"* [145 - 160].

GUZMÁN BRITO, Alejandro, *La influencia de las normas sobre interpretación de las leyes del "Código" austriaco de 1811 en Italia y América a través de aquellas del "Código" sardo de 1837* [161 - 183].

LEVAGGI, Abelardo, *La "Constitución" chilena de 1833 como modelo del presidencialismo argentino* [185 - 191].

LORENZO, Santiago, *La competencia jurisdiccional del corregidor chileno frente a la de otros "justicias" durante el siglo XVIII* [193 - 207].

SALINAS ARANEDA, Carlos, *Las observaciones del administrador apostólico de Montevideo, don Ricardo Isasa, a los proyectos parciales del "Código de Derecho Canónico" de 1917* [209 - 233].

WESTERMEYER, Felipe, *El pensamiento jurídico de Juan Egaña a través de sus obras "Cartas pehuenches" y "El chileno consolado en los presidios o Filosofía de la religión"* [235 - 248].

DEDICACIÓN

Es un honor para la Facultad y Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso ofrecer la presente colección de estudios en homenaje al profesor don Italo Aldo Merello Arecco quien, por casi medio siglo y en forma ininterrumpida, se ha desempeñado como profesor en ella, haciéndose merecedor del aprecio y estimación de todos quienes se han enriquecido con su magisterio y con las numerosas cualidades morales que adornan su persona. Se reúnen en estas páginas trece trabajos de profesores, tanto de la Facultad de Derecho indicada cuanto de profesores que enseñan en otras universidades del país y del extranjero, referidos a la Historia del Derecho y a la Historia del pensamiento jurídico. A todos ellos el agradecimiento de la Facultad, por haber aceptado la invitación que se les hizo para participar en este homenaje. Nuestros agradecimientos, además, a los ayudantes del Departamento de Historia de las Instituciones Jurídicas de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, señorita Valeska Fuentealba Sepúlveda y señores Nelson Álvarez Vásquez, Pedro Pablo Miranda Acevedo, así como a los colaboradores señores Marcel Guajardo Donner y José Dinamarca Dinamarca por la asistencia prestada en la elaboración de este volumen.

Don Italo Merello Arecco nació en Limache el 8 de enero de 1934. Sus estudios secundarios los hizo en el colegio Rafael Ariztía de Quillota, colegio que había empezado a conocer desde muy niño cuando, en un viejo Ford de los años 30, acompañaba a su padre a dejar a sus hermanos mayores al internado que entonces había en dicho colegio marista, quedando grabadas a fuego en su recuerdo las palabras con que su padre siempre se despedía dirigiéndose al religioso que los recibía: “¡atrínquemelos hermano, atrínquemelos!”. Palabras éstas que encerraban toda una filosofía de vida que el niño aún sabría asimilar y encarnar. Terminados sus estudios de humanidades, como entonces se llamaban, ingresó a estudiar Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso donde pudo conocer y tratar al entonces director de la misma, el Padre Eduardo Lobos, que estaba llegando ya al final de sus años al frente del que había sido el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones; de hecho, cuando don Italo egresó, ya había un nuevo director. Su memoria de grado, es decir, el primero de los trabajos que en el futuro produciría, versó sobre un tema que en nuestros días ha obtenido una inesperada actualidad, *La eutanasia*, que por lo mismo, no obstante los años en que fue escrita, es hoy objeto de interesada consulta. Se licenció en Ciencias jurídicas y sociales el año 1960 y al año siguiente, en 1961, obtuvo su título de abogado por la Corte Suprema de Justicia.

A poco de titularse, en 1962 se produjo su ingreso al cuerpo docente de la Escuela de Derecho en la que se había formado, debiendo hacerse cargo de la asignatura de Historia del Derecho. Su conocida afición por la historia había motivado la invitación que de inmediato aceptó. Su contacto con la asignatura, ahora no como estudiante sino como profesor, le hizo percibir la idea de que lo que se

hacía no era lo que correspondía, partiendo por lo misceláneo del programa y por algunas exigencias que hoy consideraríamos absurdas, como tener que aprenderse de memoria la lista de los reyes visigodos. Por lo mismo consideró necesario tener que salir a especializarse y a Salamanca encaminó sus pasos. La universidad salmantina fue elegida no tanto por las personas que allí estaban cuanto por su fama y celebridad. Por esos mismo meses, y ya estamos en 1964, don Italo contraía matrimonio con doña Bozana Franulic Viganego y fue justo al regresar de su luna de miel cuando recibió la noticia de haber sido beneficiado con una beca del entonces Instituto de Cultura Hispánica. Entre 1964 y 1965 fue alumno de la Universidad de Salamanca. Viajó junto con su señora, en lo que sería una nueva y prolongada luna de miel, luna de miel que no creo equivocarme si afirmo que dura hasta hoy.

En Salamanca hizo estudios de Derecho romano con don Pablo Fuenteseca y de Historia del Derecho con don Francisco Tomás y Valiente, quien con el tiempo llegaría a ser miembro y presidente del Tribunal Constitucional y Consejero de Estado. El regreso de don Italo a Chile no interrumpió la relación surgida entre ambos que se mantuvo epistolarmente. Años después el ilustre maestro español sucumbiría en su propio despacho universitario bajo las balas asesinas del terrorismo vasco. Fruto de sus estudios en Salamanca fue el primero de sus trabajos científicos, “*Notas sobre Derecho penal medieval*” publicado en Valparaíso en 1970, reelaborado y publicado después con el sugerente título “*Un medio de prevención del delito en la época medieval: la fianza de salvo en el Fuero de Baeza*”.

A su regreso de España se incorporó a las actividades docentes en la Escuela de Derecho, asumiendo la asignatura de Historia del Derecho que, a partir de ese momento y con los nuevos horizontes abiertos por su estadía en Salamanca, sufriría un cambio sustancial hasta configurarse en lo que es hoy: una historia que introduce a los alumnos en los grandes momentos históricos que, siendo del ayer, han configurado y explican el Derecho chileno del hoy. No me parece que exagero si digo que fue éste el primer programa moderno de la asignatura en Chile al que después fueron plegándose los de las demás facultades de Derecho.

Pero no sólo fue la Historia del Derecho el objeto de sus afanes pedagógicos, porque, el viaje a España del profesor de Derecho romano, don Francisco Samper, a seguir estudios de doctorado con don Álvaro D’Ors, hizo que el joven profesor de Historia del Derecho asumiera también la enseñanza del Derecho de Roma. Fue en esa asignatura donde le conocí y le tuve como profesor. Por mor de los infaltables movimientos universitarios, ese año debieron juntarse el primer y el segundo año para cursar la asignatura; las clases las teníamos en el salón de honor y ante aquella verdadera multitud don Italo, con la pasión que le caracteriza, nos aturdiría con sus frases plenas de elocuencia tribunicia. No resultaba demasiado difícil imaginarlo con su toga y su corona de laureles.

En ambas asignaturas ha desplegado una innata y brillante capacidad pedagógica que no ha dejado indiferente a ninguno de quienes hemos tenido la suerte de recibirlos y que, en todo caso, ha dejado huella profunda en quienes le hemos seguido de cerca. Entre sus innumerables alumnos se cuenta don Alejandro Guzmán que después asumiría la asignatura de Derecho romano, centrando don Italo su atención a partir de ese momento en la Historia del Derecho, disciplina en la que actualmente se desempeña con el entusiasmo y brillantez que siempre le han caracterizado, acrecentados, acaso, con el paso de los años. Ello, unido a su jovialidad innata que, además, se vuelca en sus clases con una justa dosis de sentido de humor, le han hecho merecedor del cariño y del afecto de sus alumnos reconocido, año a año en su elección como el mejor profesor y en las cartas, cargadas de elogios, que le dirigen al terminar sus estudios.

Desde los inicios de su vida académica don Italo ha dado muestras de un acentuado espíritu investigador, que, después de ese primer trabajo sobre el Derecho penal medieval, se ha plasmado en una serie abundante de artículos orientados principalmente en las dos disciplinas que ha cultivado. Al Derecho romano dedicó su siguiente artículo, *El Derecho romano clásico: alcance y límite de su recepción a través del Corpus Iuris Civilis* publicado en 1971, en el primero de los números de la *Revista de*

Ciencias Jurídicas publicada conjuntamente entre la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso y la de la Universidad de Valparaíso. Y al año siguiente, su *Esquema para el estudio de la noción romana de potestas* (1972). Una suerte de puente entre el Derecho romano y la Historia del Derecho es el artículo publicado en 1976 sobre *Algunas consideraciones en torno a la noción de mutuo en las Partidas y sus relaciones con el Digesto* aparecido esta vez en el primero de los números de la que estaba llamada a ser una de las más prestigiosas revistas histórico-jurídica del mundo y de las más sobresalientes revistas jurídicas del continente, la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, la primera de las revistas jurídicas chilenas que alcanzó la categoría Scielo y durante muchos años la única. A partir de ese momento los títulos dedicados a la Historia del Derecho se multiplicaron, sin por eso dejar de lado el Derecho romano, como que al año siguiente, 1977, participa en la primera Semana de Estudios Romanos con un trabajo sobre *La relación jurisprudente-pretor en la génesis del Derecho romano clásico*. Derecho romano al que volverá para abordar temas como *Derecho y acción. La distinta consideración del tema en la visión dogmática e histórico-crítica del Derecho romano* (1978) y *La interpretación del Derecho en los juristas romanos* (1992).

En sus estudios históricos, la producción del profesor Merello se distribuye en dos grandes ámbitos: el Derecho europeo y el Derecho chileno. Del primero ha ocupado su atención el Derecho común, es decir, el Derecho generado en la baja Edad Media por la escuela de los comentaristas, como un sistema que permitiera hacer vigente el Derecho romano del *Corpus* de Justiniano sin dejar de lado los Derechos de origen alto medieval que se resistían a ser abandonados. Así, en 1988, con ocasión de los 900 años de la fundación de la Universidad de Bolonia va a escribir algunas *Ideas generales sobre su obra y su expansión* y, poco después, abordará el tema de *Inglaterra y la tradición jurídica romana* (1989-1990). Es éste precisamente, el momento que marca el punto de quiebre entre la tradición jurídica continental e isleña y permitirá el desarrollo de un completo sistema al amparo de la tradición anglosajona ajeno, en general, al Derecho romano.

Más numerosos, empero, han sido los trabajos del profesor Merello en relación con nuestro Derecho chileno: de él se ha ocupado tanto en el período indiano como en el patrio. Del primero es el análisis de dos instituciones particulares, una de Derecho privado, el poder para testar a la luz de los escribanos chilenos del siglo XVIII (1994), y otra de Derecho público, la lesión enorme en la venta de oficios públicos en Indias (1999), un tema, el de la venta de oficios en Indias, del que su profesor salmantino Tomás y Valiente había escrito un libro clásico. Del Derecho del Chile independiente son algunos temas institucionales, como la aceptación del poder para testar (1977), la lesión enorme (1979), la preterición (1984). Otros estudios se refieren a fuentes, como la ley mariana de fundamentación de las sentencias (1983), el fuero real como fuente del *Código Civil* en materia de ocupación de especies animadas (1984) o las fuentes del artículo 1 del mismo código (1982) y los primeros usos del término codificación en nuestro Derecho nacional (1989).

La inquietud intelectual de don Italo Merello, sin embargo, no se agota en los ámbitos que he mencionado, pues también ha incursionado en temas que podríamos llamar de cultura jurídica general en el que lugar preferente lo ocupa la figura de Cicerón, al que el mismo profesor ha llamado un alma ardiente, de cuyo pensamiento estudió los regímenes de emergencia y poderes extraordinarios (1978) y retórica y jurisprudencia (1994). Hemos de agregar aquí sus notas en torno a las relaciones entre el poder y la ley (1979) y un estudio sobre la máxima "*quod omnes tangit*", sabia norma romana según la cual lo que atañe a todos, debe ser aprobado por todos.

Y si lo anterior fuera poco, hay todavía un ámbito que igualmente ha despertado su inquietud intelectual, el Derecho canónico, del que en años recientes ha estudiado aspectos de la primera codificación del Derecho de la Iglesia en 1917.

El fruto de su docencia y de sus investigaciones se volcó en 1983 en su *Historia del Derecho*, manual concebido para introducir a los alumnos en el conocimiento histórico-jurídico. El libro

tuvo una segunda edición en 1989 y de ésta se han realizado numerosas reimpressiones. Sólo desde el año 2000 hasta la fecha se han impreso más de 3.000 ejemplares por lo que con seguridad no me equivoco si afirmo que más de 4.000 estudiantes de Derecho y acaso más, muchos de ellos abogados en la actualidad, se han adentrado en el Derecho del pasado a través de las páginas de este pequeño pero precioso libro.

Un profesor universitario que enseña, investiga y publica, ya ha cumplido con su tarea profesional. Pero hay una dimensión, no siempre tenida en cuenta, que permite que el saber universitario no se quede encerrado en una torre de marfil, sino que llegue además al gran público. Y en esta dimensión don Italo tampoco ha estado ausente, pues El Mercurio de Valparaíso se ha visto beneficiado con la pluma de nuestro ilustre homenajeado. En esa misma línea hay que situar la traducción al castellano de un trabajo escrito originalmente en italiano acerca de la enseñanza del Derecho romano en los países socialistas, traducción que sería publicada en Argentina (1974).

Si a todo lo anterior agregamos las numerosas reseñas y reseñas escritas acerca de libros de su especialidad, sus intervenciones en congresos y reuniones científicas, su colaboración en el Consejo de la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, no podemos sino que mirar con admiración su producción intelectual, pues la vinculación de don Italo a esta Escuela ha sido sólo la de un profesor de media jornada.

Porque el profesor Merello ha unido desde sus inicios, a su condición profesoral, el ejercicio de la profesión en la ciudad donde siempre ha residido, Limache, en la que, además, durante más de quince años fue abogado jefe del Consultorio que en esos años dependía del Colegio de Abogados de Valparaíso. Fue también en esta otra dimensión donde algunos de quienes hoy lo homenajeamos nos vimos beneficiados de su magisterio y enseñanza cuando, bajo su dirección, hicimos nuestra práctica profesional en dicho consultorio: no sólo por la acertada interpretación o aplicación de éste o aquél precepto legal, sino sobre todo, por el modo de actuar, inspirado siempre en la rectitud y la honestidad, vías insustituibles para que impere la virtud de la justicia.

Todo este conjunto armónico de vida académica, vida profesional y virtudes morales al más alto nivel, lo que no es poco, hizo que la Facultad de Derecho de la que siempre ha formado parte lo distinguiera con la calidad de profesor emérito, reservada sólo a los egregios. Y ahora, renueva su homenaje y gratitud ofreciéndole esta colección de estudios. *Gaudeamus igitur*, alegrémonos, pues, porque la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se viste de gala al homenajear a uno de sus preclaros maestros en reconocimiento por una vida entera dedicada a la enseñanza y la investigación hechas ambas al más alto nivel.

Prof. Dr. Carlos Salinas Araneda

Libro de amigos dedicado al profesor emérito Italo Merello
Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2011
[15 - 18]

ESCRITOS CIENTÍFICOS DEL PROFESOR ITALO MERELLO
ORDENADOS CRONOLÓGICAMENTE

1970

Notas sobre Derecho penal medieval (Valparaíso, Serie Monografías 4, 1970).

1971

El Derecho romano clásico: alcance y límite de su recepción a través del Corpus Iuris Civilis, en *Revista de Ciencias Jurídicas*, 1 (Valparaíso, 1971), pp. 105-125.

1972

Esquema para el estudio de la noción romana de potestas (Valparaíso, Serie Monografías 5, 1972).

1974

Traducción de POLAY, E., *La enseñanza del Derecho romano en los países socialistas*, [publicado originalmente en italiano en *Studi Saresi*, 1 (1969)], en *La ley* (Buenos Aires, 29 mayo 1974).

1975

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Cautión tutelar en Derecho romano*, en *Revista Chilena de Derecho*, 2 (Santiago, 1975), pp. 255-258.

1976

Algunas consideraciones en torno a la noción de mutuo en las Partidas y sus relaciones con el Digesto, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1 (Valparaíso, 1976), pp. 118-135.

Reseña a *El Digesto de Justiniano. Versión castellana por A. D'Ors, F. Fernández Tejero, P. Fuenteseca, M. García Garrido y J. Burillo*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1 (Valparaíso, 1976), p. 164.

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Cautión tutelar en Derecho romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1 (Valparaíso, 1976), pp. 166-169.

Reseña a SAMPER, Francisco, *Derecho romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1 (Valparaíso, 1976), pp. 169-170.

Reseña a *Primera Semana de Estudios Romanos*, en *Index*, 6 (Napoli, 1976), pp. 233-237.

Congresos chilenos de Historia del Derecho y Derecho Romano, en *Index*, 6 (Napoli, 1976), pp. 159-162.

1977

La relación jurisprudente-pretor en la génesis del Derecho romano clásico, en *Semana de Estudios Romanos*, 1 (Valparaíso, 1977), pp. 137-149.

Una hipótesis en torno a la aceptación del poder para testar en los proyectos de Código Civil chileno, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2 (Valparaíso, 1977), pp. 131-141.

Reseña a RICCOBONO, Salvatore, *Roma, madre de las leyes*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2 (Valparaíso, 1977), pp. 268-269.

Recensión a GUZMÁN BRITO, Alejandro, *La fijación del Derecho. Contribución al estudio de su concepto y de sus clases y condiciones*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2 (Valparaíso, 1977), pp. 273-276.

1978

Regímenes de emergencia y poderes extraordinarios en el pensamiento de Cicerón, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 7 (Santiago, 1978), pp. 37-56.

Derecho y acción. La distinta consideración del tema en la visión dogmática e histórico-crítica del Derecho romano, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, 2 (Valparaíso, 1978), pp. 41-61.

1979

Notas en torno a las relaciones entre el poder y la ley en la Historia del Derecho, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, 3 (Valparaíso, 1979), pp. 11-37.

Antecedentes históricos sobre algunos aspectos del régimen de lesión enorme en el proceso de formación del Código Civil chileno, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 4 (Valparaíso, 1979), pp. 89-117.

Recensión a DE MARTINO, Francesco, *Individualismo y Derecho romano privado*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 4 (Valparaíso, 1979), pp. 259-264.

Recensión a *El Proyecto no completo de un Código Civil para Chile escrito por el Señor D. Mariano Egaña*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 4 (Valparaíso, 1979), pp. 277-282.

1980

Un medio de prevención del delito en la época medieval. Apuntes para el estudio de la fianza de salvo en el Fuero de Baeza, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 5 (Valparaíso, 1980), pp. 237-254.

1981

Reseña a GARCÍA GARRIDO, Manuel Jesús, *Derecho privado romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 6 (Valparaíso, 1981), pp. 477-478.

Reseña a SALINAS ARANEDA, Carlos, *De las instituciones de gobierno en Indias*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 6 (Valparaíso, 1981), pp. 499-500.

1982

Sobre las fuentes mediatas e inmediatas incidentes en la definición de ley del artículo primero del Código Civil de Chile, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 7 (Valparaíso, 1982), pp. 277-287.

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Ratio scripta*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 7 (1982), pp. 546-549.

Reseña a HERRERA, Héctor, *Bizancio y la formación de Rusia*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 7 (1982), pp. 549-550.

1983

Historia del derecho (Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1983), 164 pp.

La ley mariana de fundamentación de sentencias frente a la clemencia judicial en materia penal, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 8 (Valparaíso, 1983), pp. 71-98.

Reseña a GARCÍA GARRIDO, Manuel Jesús, *El patrimonio de la mujer casada en el Derecho civil. I: La tradición romanística*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 8 (Valparaíso, 1983), pp. 270-271.

Reseña a HANISCH, Hugo, *Andrés Bello y su obra en Derecho romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 8 (Valparaíso, 1983), pp. 275-277.

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Andrés Bello codificador. Historia de la fijación y codificación del Derecho civil en Chile*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 8 (Valparaíso, 1983), pp. 287-289.

1984

El Fuero Real como fuente inspiradora de algunos artículos del Código Civil en materia de ocupación de especies animadas, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 9 (Valparaíso, 1984), pp. 65-80.

Preterición. Sobre las fuentes incidentes en el artículo 1218 del CCCh., en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 10 (Santiago, 1984), pp. 171-183.

1988

La Universidad de Bolonia: 900 años de su fundación. Ideas generales sobre su obra y su expansión. Los alumnos como difusores de la ciencia jurídica boloñesa, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, 12 (Valparaíso, 1988), pp. 19-49.

1989

Codificación. Sobre los orígenes y alcances de un término. Sus primeros usos y significados en la historia del Derecho nacional, en *Anales de la Universidad de Chile. Estudios en honor de Alamiro de Ávila Martel*, Quinta Serie, 20 (Santiago, 1989), pp. 777-802.

La lesión enorme en la venta de oficios públicos en Indias, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 15 (Santiago, 1989), pp. 117-127.

1990

Inglaterra y la tradición jurídica romana, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, 13 (Valparaíso 1989-1990), pp. 21-31.

1991

Reseña a GONZÁLEZ, María del Refugio, *El Derecho civil en México*, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 14 (Santiago, 1991), p. 359.

1992

La interpretación del Derecho en los juristas romanos, en *Interpretación, integración y razonamiento jurídico* (Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1992), pp. 27-40.

1994

Observaciones sobre el poder para testar a la luz de los escribanos chilenos del s. XVIII, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 16 (Valparaíso, 1994), pp. 67-78.

Recepción de la sistemática gayano-justiniana por parte del Código de Derecho Canónico de 1917, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 16 (Valparaíso, 1994), pp. 79-86.

Retórica y jurisprudencia en Cicerón, en *Cicerón, un alma ardiente* (Santiago, Centro de Estudios Clásicos Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, 1994), pp. 241-263.

Reseña a RAMOS NÚÑEZ, Carlos Augusto, *Toribio Pacheco, jurista peruano del s. XIX*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 16 (Valparaíso, 1994), pp. 350-352.

Artículo de prensa: *100 años del Curso de Leyes de la Universidad Católica de Valparaíso* [en colaboración con Carlos Salinas Araneda], en *El Mercurio de Valparaíso*, 6 de abril de 1994.

Artículo de prensa: *Cuatro hitos en la historia del Derecho canónico occidental*, en *El Mercurio de Valparaíso*, 27 de julio de 1994.

1997

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Derecho privado romano*, en *Revista del Abogado*, 9 (Santiago, abril 1997), pp. 16-19.

2000

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Historia de la interpretación de las normas en el Derecho romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 22 (Valparaíso, 2000), pp. 607-610.

2001

El derecho de presentación en un canonista chileno del s. XIX: Justo Donoso Vivanco, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 23 (Valparaíso, 2001), pp. 457-467.

2003

Coloquios sobre Historia del Derecho, en *Revista de la Asociación de Abogados de Chile*, 21 (Santiago, septiembre 2003), 31, pp.

2005

La máxima quod omnes tangit. Una aproximación al estado del tema, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 27 (Valparaíso, 2005), pp. 163-175.

2007

Reseña a HINOJOSA, Eduardo de, *El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 29 (Valparaíso, 2007), pp. 570-571.

Reseña a SALINAS ARANEDA, Carlos, *El influjo del Derecho canónico en el Código Civil de la República de Chile*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 29 (Valparaíso, 2007), pp. 624-629.

2008

Los aportes de Jean Domat al proceso de codificación del derecho, en GUZMÁN BRITO, Alejandro (ed.), *Colección de estudios de Derecho civil en homenaje a la profesora Inés Pardo de Carvallo* (Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2008), pp. 33-48.

2009

Reseña a FEZZI, Luca, *Il tribuno Clodio*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 31 (Valparaíso, 2009), pp. 486-488.

ESCRITOS CIENTÍFICOS DEL PROFESOR ITALO MERELLO ORDENADOS POR MATERIAS

DERECHO ROMANO

Notas sobre Derecho penal medieval (Valparaíso, Serie Monografías 4, 1970).

Esquema para el estudio de la noción romana de potestad (Valparaíso, Serie Monografías 5, 1972).

Traducción de POLAY, E., *La enseñanza del Derecho romano en los países socialistas*, [publicado originalmente en italiano en *Studi Sassaesi*, 1 (1969)], en *La ley* (Buenos Aires, 29 mayo 1974).

La relación jurisprudente-pretor en la génesis del Derecho romano clásico, en *Semana de Estudios Romanos*, 1 (Valparaíso, 1977), pp. 137-149.

Regímenes de emergencia y poderes extraordinarios en el pensamiento de Cicerón, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 7 (Santiago, 1978), pp. 37-56.

Derecho y acción. La distinta consideración del tema en la visión dogmática e histórico-crítica del Derecho romano, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, 2 (Valparaíso, 1978), pp. 41-61.

La interpretación del Derecho en los juristas romanos, en *Interpretación, integración y razonamiento jurídico* (Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1992), pp. 27-40.

Retórica y jurisprudencia en Cicerón, en *Cicerón, un alma ardiente* (Santiago, Centro de Estudios Clásicos Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, 1994), pp. 241-263.

HISTORIA DEL DERECHO

El Derecho romano clásico: alcance y límite de su recepción a través del Corpus Iuris Civilis, en *Revista de Ciencias Jurídicas*, 1 (Valparaíso, 1971), pp. 105-125.

Algunas consideraciones en torno a la noción de mutuo en las Partidas y sus relaciones con el Digesto, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1 (Valparaíso, 1976), pp. 118-135.

Una hipótesis en torno a la aceptación del poder para testar en los proyectos de Código Civil chileno, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2 (Valparaíso, 1977), pp. 131-141.

Notas en torno a las relaciones entre el poder y la ley en la Historia del Derecho, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, 3 (Valparaíso, 1979), pp. 11-37.

Antecedentes históricos sobre algunos aspectos del régimen de lesión enorme en el proceso de formación del Código Civil chileno, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 4 (Valparaíso, 1979), pp. 89-117.

Sobre las fuentes mediatas e inmediatas incidentes en la definición de ley del artículo primero del Código Civil de Chile, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 7 (Valparaíso, 1982), pp. 277-287.

Historia del derecho (Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1983), 164 pp.

La ley mariana de fundamentación de sentencias frente a la clemencia judicial en materia penal, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 8 (Valparaíso, 1983), pp. 71-98.

El Fuero Real como fuente inspiradora de algunos artículos del Código Civil en materia de ocupación de especies animadas, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 9 (Valparaíso, 1984), pp. 65-80.

Preterición. Sobre las fuentes incidentes en el artículo 1218 del CCCh., en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 10 (Santiago, 1984), pp. 171-183.

La Universidad de Bolonia: 900 años de su fundación. Ideas generales sobre su obra y su expansión. Los alumnos como difusores de la ciencia jurídica boloñesa, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, 12 (Valparaíso, 1988), pp. 19-49.

Codificación. Sobre los orígenes y alcances de un término. Sus primeros usos y significados en la historia del Derecho nacional, en *Anales de la Universidad de Chile. Estudios en honor de Alamiro de Ávila Martel Quinta Serie*, 20 (Santiago, 1989), pp. 777-802.

La lesión enorme en la venta de oficios públicos en Indias, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 15 (Santiago, 1989), pp. 117-127.

Inglaterra y la tradición jurídica romana, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, 13 (Valparaíso 1989-1990), pp. 21-31.

Observaciones sobre el poder para testar a la luz de los escribanos chilenos del s. XVIII, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 16 (Valparaíso, 1994), pp. 67-78.

Recepción de la sistemática gayano-justiniana por parte del Código de Derecho Canónico de 1917, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 16 (Valparaíso, 1994), pp. 79-86.

El derecho de presentación en un canonista chileno del s. XIX: Justo Donoso Vivanco, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 23 (Valparaíso, 2001), pp. 457-467.

La máxima quod omnes tangit. Una aproximación al estado del tema, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 27 (Valparaíso, 2005), pp. 163-175.

La máxima quod omnes tangit. Una aproximación al estado del tema, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 27 (Valparaíso, 2005), pp. 163-175.

Los aportes de Jean Domat al proceso de codificación del derecho, en GUZMÁN BRITO, Alejandro (ed.), *Colección de estudios de Derecho civil en homenaje a la profesora Inés Pardo de Carvallo* (Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2008), pp. 33-48.

RECENSIONES, RESEÑAS Y ARTÍCULOS DE PRENSA

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Cautión tutelar en Derecho romano*, en *Revista Chilena de Derecho*, 2 (Santiago, 1975), pp. 255-258.

Reseña a *El Digesto de Justiniano. Versión castellana por A. D'Ors, F. Fernández Tejero, P. Fuenteseca, M. García Garrido y J. Burillo*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1 (Valparaíso, 1976), p. 164.

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Cautión tutelar en Derecho romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1 (Valparaíso, 1976), pp. 166-169.

Reseña a SAMPER, Francisco, *Derecho romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1 (Valparaíso, 1976), pp. 169-170.

Reseña a *Primera Semana de Estudios Romanos*, en *Index*, 6 (Nápoli, 1976), pp. 233-237.

Congresos chilenos de Historia del Derecho y Derecho Romano, en *Index*, 6 (Nápoli, 1976), pp. 159-162.

Reseña a RICCOBONO, Salvatore, *Roma, madre de las leyes*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2 (Valparaíso, 1977), pp. 268-269.

Recensión a GUZMÁN BRITO, Alejandro, *La fijación del Derecho. Contribución al estudio de su concepto y de sus clases y condiciones*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2 (Valparaíso, 1977), pp. 273-276.

Recensión a DE MARTINO, Francesco, *Individualismo y Derecho romano privado*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 4 (Valparaíso, 1979), pp. 259-264.

Recensión a *El Proyecto no completo de un Código Civil para Chile escrito por el Señor D. Mariano Egaña*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 4 (Valparaíso, 1979), pp. 277-282.

Reseña a GARCÍA GARRIDO, Manuel Jesús, *Derecho privado romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 6 (Valparaíso, 1981), pp. 477-478.

Reseña a SALINAS ARANEDA, Carlos, *De las instituciones de gobierno en Indias*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 6 (Valparaíso, 1981), pp. 499-500.

Reseña a GARCÍA GARRIDO, Manuel Jesús, *El patrimonio de la mujer casada en el Derecho civil, I: La tradición romanística*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 8 (Valparaíso, 1983), pp. 270-271.

Reseña a HANISCH, Hugo, *Andrés Bello y su obra en Derecho romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 8 (Valparaíso, 1983), pp. 275-277.

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Andrés Bello codificador. Historia de la fijación y codificación del Derecho civil en Chile*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 8 (Valparaíso, 1983), pp. 287-289.

Reseña a GONZÁLEZ, María del Refugio, *El Derecho civil en México*, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 14 (Santiago, 1991), p. 359.

Reseña a RAMOS NÚÑEZ, Carlos Augusto, *Toribio Pacheco jurista peruano del s. XIX*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 16 (Valparaíso, 1994), pp. 350-352.

Artículo de prensa: *100 años del Curso de Leyes de la Universidad Católica de Valparaíso* [en colaboración con Carlos Salinas Araneda], en *El Mercurio de Valparaíso*, 6 de abril de 1994.

Artículo de prensa: *Cuatro hitos en la Historia del Derecho canónico occidental*, en *El Mercurio de Valparaíso*, 27 de julio de 1994.

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Derecho privado romano*, en *Revista del Abogado*, 9 (Santiago, abril 1997), pp. 16-19.

Reseña a GUZMÁN, Alejandro, *Historia de la interpretación de las normas en el Derecho romano*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 22 (Valparaíso, 2000), pp. 607-610.

Reseña a HINOJOSA, Eduardo de, *El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 29 (Valparaíso, 2007), pp. 570-571.

Reseña a SALINAS ARANEDA, Carlos, *El influjo del Derecho canónico en el Código Civil de la República de Chile*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 29 (Valparaíso, 2007), pp. 624-629.

Reseña a FEZZI, Luca, *Il tribuno Clodio*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 31 (Valparaíso, 2009), pp. 486-488.